

CIRCULAR 54/2025

En Bilbao, a 24 de abril de 2025

**SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO DE
CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS
PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN
POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO
ÚNICO**

OBJETO:

Asignar recursos económicos destinados a financiar las ayudas previstas en la Orden de 13 de abril de 1994 reguladora de la concesión de subvenciones consistentes en el abono, a las trabajadoras y los trabajadores que hicieren uso del derecho previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, de cuotas a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto, por importe de 300.000,00 euros, con cargo al programa 3211-Empleo.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.